

Desecha Pleno reformas a los artículos 1071 y 1075 del Código de Comercio

La votación fue 203 a favor y 246 en contra

Boletín No. 3903

Desecha Pleno reformas a los artículos 1071 y 1075 del Código de Comercio

• La votación fue 203 a favor y 246 en contra

El Pleno de la Cámara de Diputados acordó desechar el dictamen que reformaba los artículos 1071 y 1075 del Código de Comercio, para que en los juicios mercantiles se puedan enviar exhortos, oficios o mandamientos y realizar notificaciones personales vía correo electrónico.

La votación fue 203 a favor, 246 en contra y cero abstenciones. Al no alcanzar la votación aprobatoria, de conformidad con lo que establece el Reglamento en el artículo 107, la Asamblea lo desechó.

El presidente de la Mesa Directiva, diputado Santiago Creel Miranda, pidió archivar el dictamen de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, como asunto totalmente concluido.

El documento también buscaba armonizar el Código con la reforma constitucional de la Ciudad de México, al cambiar el término "Distrito Federal" por "Ciudad de México".

La promovente, diputada María Teresa Castell de Oro Palacios (PAN), mencionó que la reforma ayudaría a mejorar la situación económica de las mujeres, especialmente, de las emprendedoras y empresarias, "ello al actualizar el Código de Comercio para incorporar medios digitales en las citas y notificaciones".

